

RESOLUCION DECANAL N° 0130-2018-FE-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2018

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP, de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva n° 01-2016-R-UNAP, **“Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 061-2018-ORSA-FE, de fecha 09 de mayo de 2018, presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el expediente presentado por el ex alumno/Bachiller **Baltasar ARAUJO HURTADO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**;

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**.

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Enfermería**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	Baltasar ARAUJO HURTADO	1133	236	01

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA

Decana

Facultad de Enfermería


Mgr. Josefina CÁRDENAS URBINA

Secretaria Académica

Facultad de Enfermería

c.c.: Archivo.